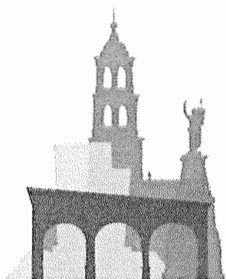


## MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

La Ciudadana, Sarai Lepe Monjaras, Presidenta Municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

El Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio de San Felipe, Guanajuato, Guanajuato, con fundamento en lo que disponen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 193 fracción XIV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 5 fracción III de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 78 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto., y en Sesión Sexagésima Tercera, que por su orden es la "Vigésima Séptima Sesión Ordinaria", de fecha 05 de noviembre de 2025, aprobó:



# SAN FELIPE

## ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

### PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2027

Contenido

1. **Introducción**.....

2. **Marco legal**.....

3. **Alcance y ámbito de aplicación** .....

    Alcance .....

    Ámbito de aplicación .....

4. **Características físicas del municipio**.....

5. **Características demográficas** .....

6. **Antecedentes históricos de los desastres acontecidos en el municipio**

7. **Los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades .**

8. **Identificación de los riesgos específicos y latentes que pueden afectar a la población en el municipio**.....

9. **Objetivos del programa** .....

10. **Estrategias**.....

11. **Líneas de acción** .....

12. **Recursos disponibles**.....

13. **Fases de prevención, mitigación, preparación, restablecimiento y reconstrucción**.....

    Subprograma de prevención.....

    Subprograma de auxilio .....

    Subprograma de restablecimiento .....

14. **Mecanismos para su control y evaluación**

15. **Glosario** .....

16. **Fuentes de información**.....

## 1. Introducción

La *Protección Civil* constituye uno de los pilares fundamentales en la salvaguarda de la vida, integridad física y el patrimonio de la población. En un contexto donde los fenómenos naturales y antrópicos presentan cada vez mayores retos, el municipio de San Felipe, Guanajuato, asume el compromiso de fortalecer las capacidades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación, en concordancia con los principios establecidos en la *Ley General de Protección Civil*, el marco normativo Estatal y municipal.

El ***Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027*** se concibe como un instrumento de planeación estratégica y operativa que orienta las acciones para reducir riesgos, atender emergencias y fomentar una cultura de autoprotección. Este documento integra el análisis de las características físicas, demográficas y sociales del municipio, así como la identificación de riesgos específicos que pudieran impactar a la población y su entorno.

Asimismo, el programa promueve la coordinación interinstitucional entre las dependencias federales, estatales y municipales, así como la participación activa de la ciudadanía, reconociendo que la corresponsabilidad social es un elemento esencial para lograr comunidades más seguras y resilientes.

En este marco, se incorpora el enfoque de gestión integral del riesgo, entendida como

*El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial (...) que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup>México. Ley General de Protección Civil. Artículo I, fracción XXVIII. Cámara de Diputados. Citado el 02 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio>

De esta manera, se busca consolidar un sistema municipal de protección civil capaz de responder de manera oportuna y eficaz ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

El presente documento, además de cumplir con la normatividad aplicable, se erige como una herramienta de gestión y toma de decisiones, que permitirá fortalecer la prevención, la capacidad de respuesta y contribuir en la recuperación integral del municipio ante situaciones riesgo o desastre.



2. Marco legal

El *Programa Municipal de Protección Civil de San Felipe, Guanajuato 2024-2027*, se sustenta en un marco jurídico que aborda disposiciones de orden nacional, estatal y municipal, mismas que establecen las atribuciones y obligaciones en materia de Protección Civil.

| NIVEL    | DISPOSICION JURIDICA                                                                      | ALCANCE                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nacional | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos                                     | Establece y reconoce en el artículo 4 el derecho de la población a un medio ambiente sano <sup>2</sup> , así como en el <i>artículo 21</i> , establece la coordinación entre la federación, el Estado y los municipios para llevar a cabo funciones de Seguridad Pública. <sup>3</sup> |
| Nacional | Ley General de Protección Civil                                                           | Establece en el artículo 19 fracción XXVIII la obligación de las entidades federativas y de los Municipios de mantener actualizados sus Programas Municipales de Protección Civil. <sup>4</sup>                                                                                        |
| Nacional | Ley General de Cambio Climático                                                           | Establece en su artículo 9 la atribución de los municipios formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar el cambio climático en materia de protección Civil. <sup>5</sup>                                                                                                |
| Estatal  | Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y Municipios de Guanajuato. | Establece en su artículo 28 la atribución de los municipios a través de la unidad administrativa de medio ambiente y Protección Civil el combate inicial de incendios forestales. <sup>6</sup>                                                                                         |

<sup>2</sup> México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 4. Cámara de Diputados. Citado el 22 de sep 2025. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>3</sup> México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículo 21. Cámara de Diputados. Citado el 22 de sep 2025. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>4</sup> México. *Ley General de Protección Civil*. Artículo 19. Cámara de Diputados. Citado el 22 de sep de 2025 Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>5</sup> México. *Ley General de Cambio Climático*. Artículo 9. Cámara de Diputados. Citado el 22 de sep 2025 Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>6</sup> México. *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y Municipios de Guanajuato*. Artículo 28. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Citado el 22 de sep de 2025. Disponible en <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

Estatal

Constitución Política  
para el Estado de  
Guanajuato

Estatal

Ley para el Gobierno  
y Administración de  
los Municipios del  
Estado de Guanajuato

Estatal

Ley de Protección  
Civil del Estado de  
Guanajuato

En su *artículo 1* establece que todas las personas en el estado gozan de los derechos humanos y garantías reconocidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los tratados internacionales y la propia constitución estatal. Atendiendo a lo anterior se impone a las autoridades estatales y municipales la obligación de promover, respetar y garantizar estos derechos, incluyendo la protección de la vida, integridad y seguridad de las personas.<sup>7</sup>

En su *artículo 205* establece que los servicios públicos de tránsito y vialidad, policía preventiva y *Protección Civil* se prestarán por el Municipio de manera directa como áreas de Seguridad Pública.<sup>8</sup>

El *artículo 5 fracción II*, establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar, publicar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> México. *Constitución Política del Estado de Guanajuato*. Artículo 1. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

<sup>8</sup> México. *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*. Artículo 205. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Citado el 23 de septiembre de 2025. Disponible en <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

<sup>9</sup> México. *Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato*. Artículo 5. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Citado el 24 de septiembre de 2025. Disponible en <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>.

|           |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estatl    | Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato | El Código Territorial de Guanajuato promueve el desarrollo ordenado y seguro de los asentamientos humanos, garantizando la protección civil, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la resiliencia urbana. <sup>10</sup>                                                                                                                                                  |
| Municipal | Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil             | En el capítulo noveno, del Programa Municipal de Protección Civil y Subprogramas, artículo 78, se describe al “Programa Municipal de Protección Civil como un instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos perturbadores en la población, sus bienes y entorno.” <sup>11</sup> |

<sup>10</sup>México, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo I, fracción IV, H. Congreso del Estado de Guanajuato. Citado el 24 de septiembre de 2025. Disponible en <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>.

<sup>11</sup>México, Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Guanajuato, Artículo 78. Citado el 13 de octubre de 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>

### 3. Alcance y ámbito de aplicación

El **Programa Municipal de Protección Civil de San Felipe, Guanajuato 2024-2027** es de observancia general en todo el territorio municipal y de cumplimiento obligatorio para las dependencias, entidades y organismos del gobierno municipal, así como de aplicación corresponsable con la ciudadanía y los sectores social y privado.

#### Alcance

El *Programa* es de observancia general y obligatoria para:

#### 1. **La Administración Pública Municipal**

En el ámbito de sus competencias, debiendo alinear sus acciones, políticas y programas a los objetivos que se establecen.

#### 2. **Los sectores social y privado**

Quiénes en virtud del principio de corresponsabilidad deberán participar activamente en la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia y desastre.

#### 3. **La ciudadanía en general**

Que constituye tanto sujeto de protección como actor fundamental en la construcción de una cultura de autoprotección.

#### Ámbito de aplicación

#### 1. **Territorial**

El *Programa* es aplicable en el municipio de San Felipe, Guanajuato, comprendiendo su cabecera municipal, comunidades rurales, zonas de tránsito carretero, áreas naturales, agrícolas, comerciales, industriales, y de servicios, considerando la diversidad de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, socio-organizativos y sanitarios que pudieran afectar a la población, sus bienes y al entorno.

## **2. Institucional**

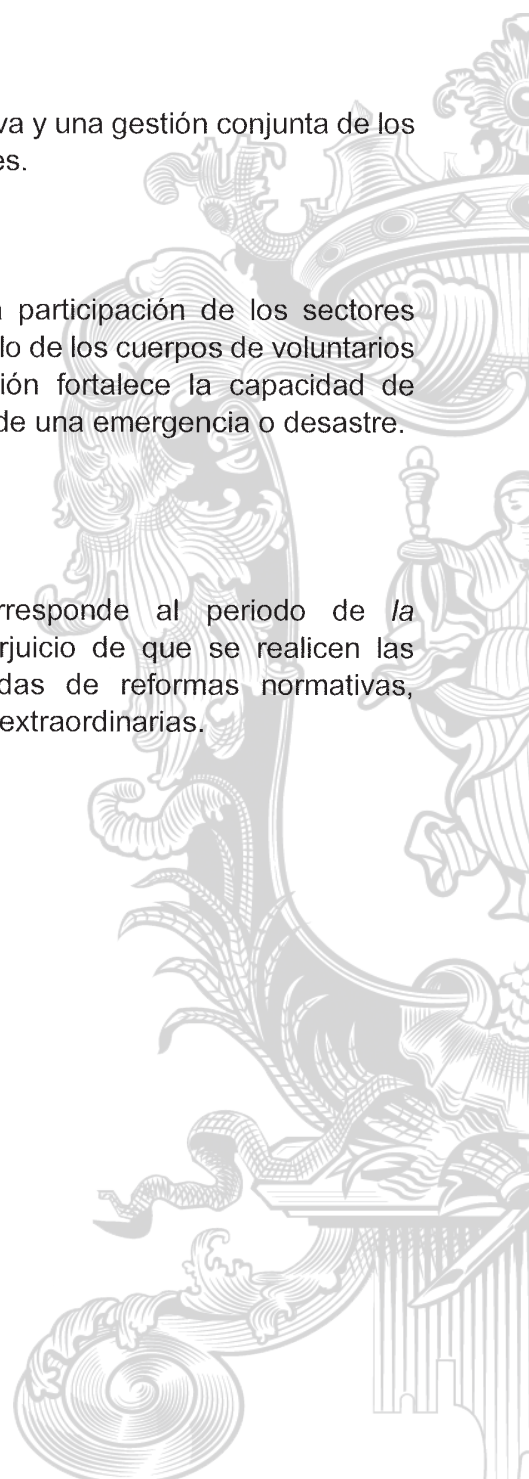
El *programa* promueve la coordinación efectiva y una gestión conjunta de los riesgos para optimizar recursos y capacidades.

## **3. Social**

Se reconoce como ámbito de aplicación la participación de los sectores educativo, productivo, comunitario, así como lo de los cuerpos de voluntarios y organizaciones de auxilio, cuya integración fortalece la capacidad de respuesta y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

## **4. Temporal**

La vigencia del presente Programa corresponde al periodo de *la Administración Pública 2024 -2027*, sin perjuicio de que se realicen las actualizaciones parciales o totales derivadas de reformas normativas, aparición de nuevos riesgos o contingencias extraordinarias.



#### 4. Características físicas del municipio

El Conocimiento de las características físicas del territorio municipal, constituye un elemento esencial para la planeación y ejecución de las acciones de Protección Civil, ya que permite identificar los factores que inciden directamente en la generación de riesgos y en la vulnerabilidad de la población.

Este apartado tiene como finalidad describir los principales rasgos físicos del municipio, incluyendo su ubicación geográfica, extensión, topografía, clima, hidrología, flora y fauna con el propósito de proporcionar un diagnostico que sirva de base para la gestión integral del riesgo.

El análisis de estos componentes permitirá establecer escenarios de amenaza y vulnerabilidad, así como orientar las estrategias de prevención, mitigación y adaptación ante fenómenos naturales y antrópicos que puedan afectar a la población y su entorno.

##### Distribución territorial

San Felipe, se localiza al norte del Estado de Guanajuato, entre los paralelos 21° 51' y 21° 08' de latitud norte, los meridianos 100° 49' y 101° 41' de longitud oeste; altitud entre 1300 y 3000 metros sobre el nivel del mar, forma parte de la Región II Norte y de la Sub región 3 dentro de la regionalización de COPLADEG señalada en el Reglamento de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*.

Sus límites geográficos son: al norte con el municipio de Ocampo y estado de San Luis Potosí; al este con el estado de San Luis Potosí y los municipios de San Diego de la Unión y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; al sur con los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y León; al oeste con el municipio de León estado de Jalisco y el municipio de Ocampo.



El municipio tiene una superficie de 3,006.79 km², equivalente al 9.8 % de la superficie del Estado de Guanajuato, el 32.4 % del territorio de la Región II Norte y representa el 59.6 % de la superficie de la sub región 3.

México, INEGI. México en cifras. San Felipe, Guanajuato. 1 de agosto de 2024.

| Categoría                                                                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Clima</b>            | <p>El municipio presenta un clima seco-semiseco, con una temperatura media anual de 18°C. En primavera y verano, puede alcanzar hasta 30°C, y en otoño e invierno, desciende hasta los 10°C. Estas condiciones favorecen la presencia de vegetación mixta, como pastizales, especies xerófilas y zonas de bosque.</p>                                                                                                                                                                                           |
|  <b>Geología y Suelo</b> | <p>Predominan formaciones del periodo Neógeno (59.67%), Cuaternario (39.07%) y Terciario (0.22%). Las principales rocas son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ígnea extrusiva: Riolita-toba ácida (45.25%), Riolita, Toba ácida, Basalto</li><li>• Ígnea intrusiva: Granodiorita (0.22%)</li><li>• Sedimentaria: Arenisca-conglomerado (9.50%), Arenisca, Conglomerado El suelo aluvial cubre el 31.28% del territorio.</li></ul>                                                                    |
|  <b>Hidrografía</b>    | <p>San Felipe cuenta con varias corrientes temporales de caudal bajo. Destaca el río Cocinero, que atraviesa la cabecera municipal. Otros ríos: Los principales ríos: son el río Cocinero (el cual atraviesa la cabecera municipal), y los ríos de Piedras, Aranjuez, Saucillo, Laja, Bravo, y Capetillo. Se encuentran también los arroyos: Rincón de Ortega, Las Alazanas, Cañada de León, El Salto de Monjas, La Quemada, Chirimoya, El Molino, San Pedro de Almoloya, San Juan de los Llanos y Arperos.</p> |
|  <b>Flora</b>          | <p>Cobertura vegetal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pastizal: 40.89%</li><li>• Bosque: 23.52%</li><li>• Matorral: 1.33%</li><li>• Mezquital: 0.06%</li><li>• Vegetación halófila: 0.04% E</li></ul> <p>Esta diversidad vegetal está relacionada con las condiciones climáticas y geográficas del municipio.</p>                                                                                                                                                                                   |

### Descripción

- Aves: Gavilán, halcón, águila, codorniz, correcaminos, zopilote, patos migratorios

- Mamíferos / Roedores: Conejo, liebre, ardilla, tejón, venado cola blanca, ciervo, armadillo, tlacuache

- Reptiles / Anfíbios: Víboras de cascabel, sapos, ranas, lagartijas, escorpiones.

## Fauna

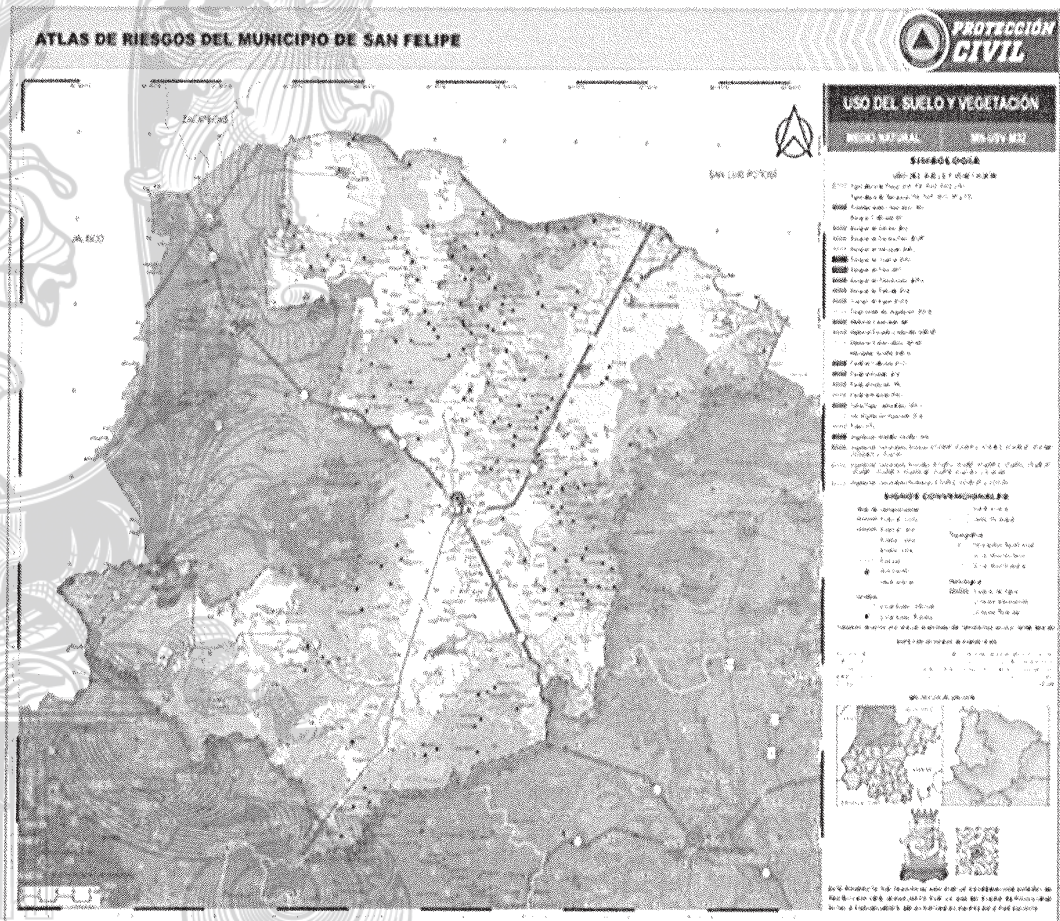


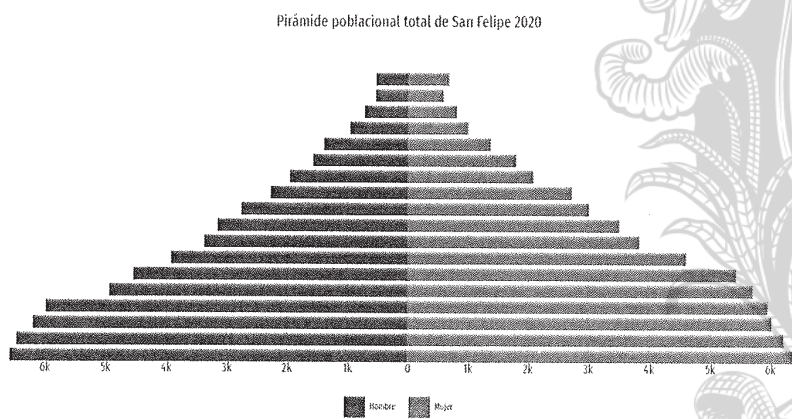
Figura 19. Uso del Suelo y Vegetación en el municipio de San Felipe, Gto.

5. Características demográficas

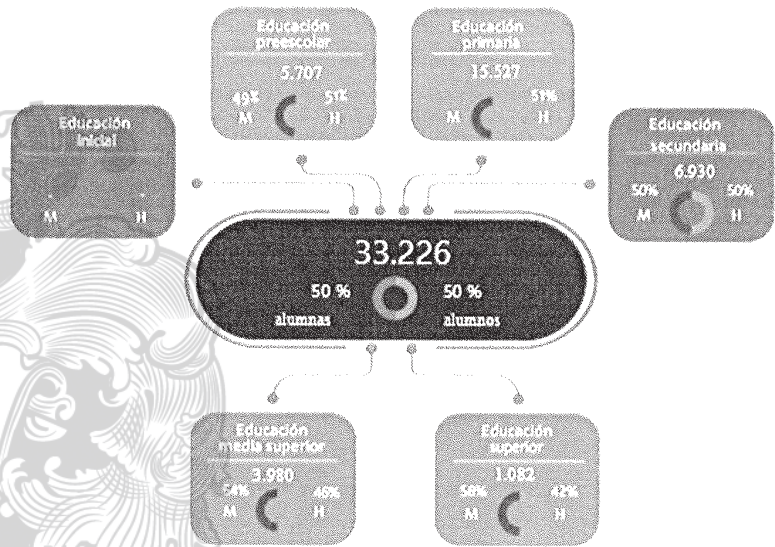
El perfil demográfico del municipio de *San Felipe, Guanajuato*, constituye un componente fundamental para comprender la estructura social sobre la cual deben diseñarse las estrategias en materia de Protección Civil.

Conocer la cantidad, distribución y composición de la población permite evaluar con mayor precisión los niveles de exposición y vulnerabilidad frente a fenómenos naturales o antropogénicos que pudieran presentarse en el municipio.

El municipio de **San Felipe**, ubicado en el norte del estado de Guanajuato, cuenta con una población total de **119,793 habitantes**, conforme al **Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI**. De este total, el 51.5% son mujeres (61,675) y el 48.5% hombres (58,118), lo que refleja una ligera predominancia femenina.



[www.economia.gob.mx/datanexico/ps/profite/geo/san-felipe](http://www.economia.gob.mx/datanexico/ps/profite/geo/san-felipe)



De esta población que existe en el municipio el sistema de estadística continúa de educación de formato 911, da un total de 33.226 de la población estudiantil de los niveles comprendidos de preescolar, primaria, secundaria, media superior, y superior de los cuales 50 % son hombres, 50 % son mujeres.

6. Antecedentes históricos de los desastres acontecidos en el municipio

El *Municipio de San Felipe, Guanajuato* ha enfrentado episodio de desastres que han dejado huellas en su tejido social, infraestructura y medio ambiente. El análisis de estos antecedentes constituye un elemento estratégico para la *Gestión Integral del riesgo* en el Municipio de San Felipe, pues, el conocimiento sistemático de eventos pasados permite identificar patrones de vulnerabilidad, evaluar la eficacia de las acciones de respuesta implementadas y establecer prioridades para la planificación, prevención y mitigación de futuros fenómenos adversos.

A lo largo de su historia reciente, el Municipio ha enfrentado diversos fenómenos naturales y antrópicos, entre los que destacan: *Químico tecnológico, Hidrometeorológico, socio-organizativo, Geológico y sanitario.*

Estos eventos han afectado tanto a la población como a la infraestructura municipal y a los recursos productivos, dejando lecciones importantes que han sido incorporadas en la planeación de las labores de Protección Civil.

Principales Desastres Registrados en San Felipe, Gto.

| Fecha                       | Tipo de evento      | Zona afectada                                 | Impacto y afectaciones                                                                                                                                               |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 de abril de 2019         | 🔥 Incendio forestal | Sierra del Cubo, región de San Pedro Almoloya | Se consumieron aproximadamente 14,500 hectáreas de bosque de encino y pino. Fue uno de los incendios más extensos registrados en el norte del estado.                |
| 4 y 5 de septiembre de 2021 | 🌐 Actividad sísmica | Zona noreste y sur del municipio              | Se registraron 18 movimientos telúricos entre 3.0 y 4.6 grados Richter. Los epicentros se ubicaron a 26 km al noreste y 15 km al sur de la cabecera municipal. No se |

| Fecha       | Tipo de evento                                                                                 | Zona afectada                                                                                                                                                 | Impacto y afectaciones                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2015 y 2018 |  Inundaciones | Comunidades:<br>Buenavista, El Molino, El Payán, Jesús María, Juan Bautista Morales, La Chirimoya, La Quemada, Los Reyes, San Francisco y San Juan de Llanos. | reportaron daños materiales ni víctimas.<br><br>Inundaciones por lluvias intensas que provocaron <b>daños en viviendas, caminos rurales y cultivos</b> . No se reportaron pérdidas humanas; las pérdidas económicas no fueron cuantificadas. |

El municipio de San Felipe, Guanajuato, ha sido objeto de declaratorias oficiales de desastre y contingencia climatológica durante el periodo 1998–2023, principalmente por fenómenos de tipo hidrometeorológico, asociados a sequías y heladas severas.

Estos eventos han tenido repercusiones en la actividad agropecuaria, la disponibilidad de agua, y la economía rural, afectando de manera directa a productores y comunidades de zonas semiáridas del norte del municipio.

Declaratorias Oficiales de Desastres Naturales en San Felipe, Gto. (1998–2023)

| Tipo de declaratoria                                                                                | Clasificación del fenómeno | Tipo de fenómeno | Fecha de publicación | Observaciones                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------|----------------------------------------------------|
|  <b>Desastre</b> | Hidrometeorológico         | Sequía           | 17 de abril de 2000  | Sequía prolongada atípica que afectó la producción |

| Tipo de declaratoria         | Clasificación del fenómeno | Tipo de fenómeno | Fecha de publicación    | Observaciones                                                                                 |
|------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                            |                  |                         | agrícola y ganadera.                                                                          |
| ● Desastre                   | Hidrometeorológico         | Sequía           | 20 de diciembre de 2000 | Sequía registrada entre julio y septiembre de 2000, con afectaciones en cultivos de temporal. |
| ● Contingencia climatológica | Hidrometeorológico         | Helada           | 9 de abril de 2013      | Helada severa que afectó cultivos y pastizales en zonas altas del municipio.                  |

## 7. Los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades.

El *Sistema Municipal de Protección Civil* está conformado por diversas instancias y actores que, de acuerdo con el marco jurídico vigente, tienen competencias específicas para prevenir, atender, mitigar y recuperar a la población y su entorno ante la ocurrencia de riesgos, emergencias o desastres.

A continuación, se describen los principales participantes en la aplicación del *Programa Municipal de Protección Civil*, sus responsabilidades, relaciones funcionales y sus respectivas facultades:

**El Ayuntamiento, además de las señaladas en la Ley, tendrá las siguientes atribuciones<sup>12</sup>**

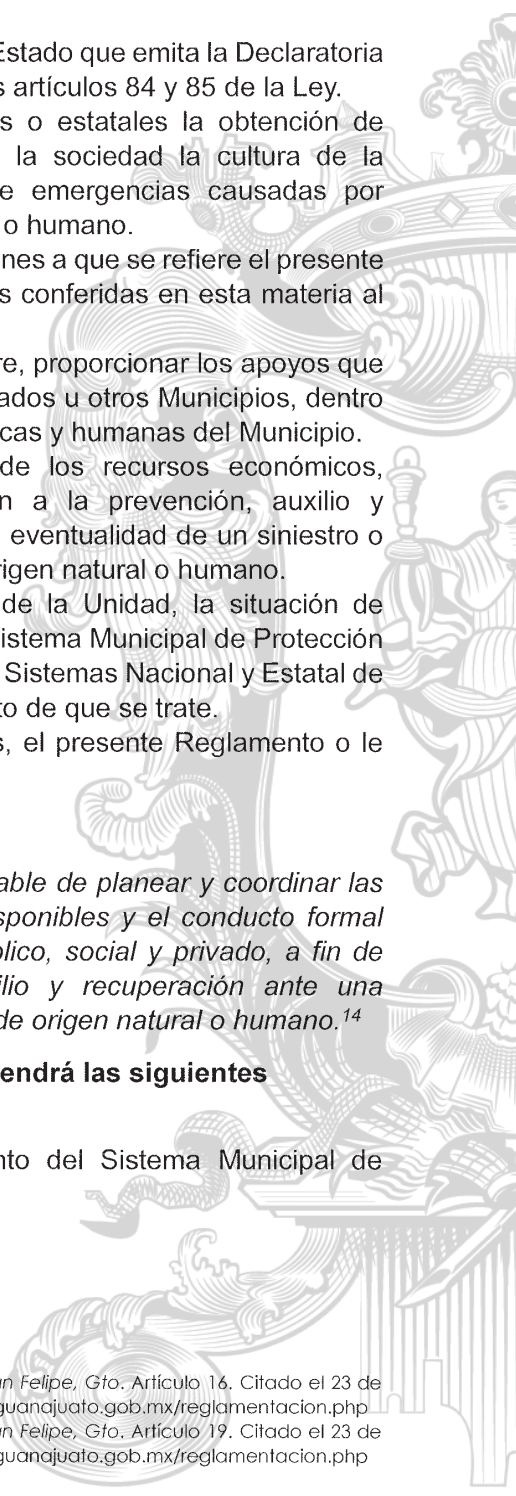
- I. Aprobar el *Programa Municipal de Protección Civil* y sus modificaciones.
- II. Establecer en los Reglamentos Municipales y Planes Rectores de Desarrollo Urbano los criterios de prevención en materia de Protección Civil.
- III. Aprobar la suscripción de convenios de coordinación o colaboración en materia de protección civil con los sectores público, social y privado.
- IV. Destinar bienes y recursos públicos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones y programas en materia de Protección Civil.
- V. Aprobar la contratación de servicios profesionales para realizar estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones en materia de Protección Civil, que permitan conocer oportunamente los posibles efectos de situaciones de emergencia a fin de adoptar las medidas necesarias al respecto y, en su caso, buscar alternativas para resarcir los daños.
- VI. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos u otros ordenamientos legales.

**El presidente Municipal, además de las señaladas en la Ley tendrá las siguientes atribuciones<sup>13</sup>**

- I. Emitir las declaratorias de emergencia conforme al presente reglamento.

<sup>12</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 11. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>

<sup>13</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 11. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>

- 
- II. Solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que emita la Declaratoria de Zona de Desastre a que se refieren los artículos 84 y 85 de la Ley.
  - III. Gestionar ante las autoridades federales o estatales la obtención de recursos económicos para fomentar en la sociedad la cultura de la Protección Civil, o ante la situación de emergencias causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.
  - IV. Solicitar u ordenar la práctica de inspecciones a que se refiere el presente reglamento, sin perjuicio de las facultades conferidas en esta materia al Titular de la Unidad.
  - V. En caso de alto riesgo, siniestro o desastre, proporcionar los apoyos que le sean solicitados por la Federación, Estados u otros Municipios, dentro de las posibilidades presupuestales, técnicas y humanas del Municipio.
  - VI. Vigilar el adecuado uso y aplicación de los recursos económicos, materiales y humanos que se asignen a la prevención, auxilio y recuperación de la población civil, ante la eventualidad de un siniestro o desastre, provocado por fenómenos de origen natural o humano.
  - VII. Evaluar, en coordinación con el Titular de la Unidad, la situación de desastre, la capacidad de respuesta del Sistema Municipal de Protección Civil y en su caso, solicitar el apoyo de los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil para la atención del evento de que se trate.
  - VIII. Las demás que le establezcan las Leyes, el presente Reglamento o le encomiende el Ayuntamiento.

### **El Consejo Municipal de Protección Civil.**

*Es el órgano de consulta y opinión, responsable de planear y coordinar las acciones, personas, servicios y recursos disponibles y el conducto formal para convocar e integrar a los sectores público, social y privado, a fin de garantizar las tareas de prevención, auxilio y recuperación ante una emergencia, calamidad, siniestro o desastre de origen natural o humano.<sup>14</sup>*

### **El Consejo, además de las señaladas en la Ley, tendrá las siguientes atribuciones<sup>15</sup>**

- I. Coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

---

<sup>14</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 16. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>

<sup>15</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 19. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>

- 
- II. Emitir los lineamientos y criterios conforme a los cuales deberán elaborarse los Programas Internos de Protección Civil en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
  - III. Establecer y operar mecanismos permanentes de coordinación y colaboración en materia de Protección Civil con las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal.
  - IV. Establecer vínculos institucionales permanentes de colaboración con organismos e instituciones educativas y técnicas especializadas, para fomentar el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil y sus programas.
  - V. Validar el *Programa Municipal de Protección Civil* y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación, a través del secretario técnico del Consejo.
  - VI. Realizar el diagnóstico y el análisis de la evaluación primaria de los daños que le reporte la Unidad, determinando las estrategias, el tipo de auxilio que debe prestarse y la distribución de recursos económicos, materiales y humanos disponibles, para responder de manera organizada, pronta y eficiente en situaciones de emergencia, siniestro, calamidad o desastre en el municipio.
  - VII. Establecer políticas, estrategias y mecanismos de operación para el desarrollo de programas específicos de Protección Civil.
  - VIII. Rendir al Ayuntamiento por conducto del secretario técnico del Consejo un informe de trabajo anual en el mes de septiembre.
  - IX. Proponer al Ayuntamiento la celebración de Convenios de coordinación y colaboración en materia de Protección Civil con instituciones públicas y privadas.
  - X. Proponer al Ayuntamiento la contratación de servicios profesionales para realizar estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones en materia de Protección Civil, que permitan conocer oportunamente los posibles efectos de situaciones de emergencia a fin de adoptar las medidas necesarias al respecto y, en su caso, buscar alternativas para resarcir los daños.
  - XI. Elaborar el programa técnico de prevención.
  - XII. Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos y promover su difusión en la sociedad.
  - XIII. Aprobar el programa de financiamiento alternativo para el fortalecimiento de cuerpos de emergencia, rescate y grupos voluntarios debidamente registrados en términos de este reglamento.
  - XIV. Impulsar y fomentar el desarrollo de la capacidad operativa del Sistema Municipal de Protección Civil y en especial de la Unidad.

- XV. Aprobar, impulsar y fomentar los programas de capacitación y de cultura ciudadana en materia de Protección Civil.
- XVI. Proponer al Ayuntamiento, por conducto del presidente del Consejo, las modificaciones que a su juicio requiera el presente reglamento.
- XVII. Aprobar sus reglas internas de funcionamiento y la integración de Comisiones de Trabajo.
- XVIII. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables de carácter federal, estatal o municipal...)

### **La Unidad Municipal de Protección Civil**

*La Unidad tendrá a su cargo la ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, así como las acciones de coordinación con las dependencias y organismos públicos involucrados en la materia, instituciones y asociaciones de los sectores social y privado, grupos voluntarios y la población en general, para responder con rapidez y eficacia a las necesidades apremiantes de ayuda y atención ante un siniestro o desastre de origen natural o humano.<sup>16</sup>*

### **La Unidad tendrá las atribuciones siguientes.<sup>17</sup>**

- I. Atender y coordinar como órgano rector las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de emergencia, siniestro o desastre que pongan en riesgo o afecten a las personas, sus bienes y el entorno.
- II. Diseñar dentro del subprograma de auxilio, el plan de contingencias y someterlo al Consejo para su aprobación.
- III. Establecer y coordinar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre.
- IV. Coordinar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos y darle difusión.
- V. Administrar el Centro de Operaciones para su adecuado funcionamiento.

<sup>16</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 30. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>.

<sup>17</sup>México. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Gto. Artículo 33. Citado el 23 de septiembre 2025. Disponible en <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>.

VI. Dictaminar sobre estudios y análisis de riesgo presentados por los particulares, cuando éstos sean exigibles conforme a la normatividad vigente.

VII. Aprobar los programas internos de Protección Civil presentados por los particulares, conforme a las disposiciones relativas y aplicables de la normatividad vigente en la materia.

VIII. Evaluar, mediante la realización de simulacros, los programas específico e interno, y demás procedimientos que presenten los particulares.

IX. Asesorar a las empresas, asociaciones, organismos y entidades de los sectores privados y sociales para integrar sus unidades internas de Protección Civil, proporcionando la información necesaria para tal efecto.

X. Promover la participación e incorporación de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil y coordinar su actuación en caso de siniestro, calamidad o desastre.

XI. Proponer la celebración de convenios con instituciones académicas públicas y privadas, para el fomento de la investigación sobre áreas relativas a la protección civil.

XII. Diseñar y difundir los Programas de Capacitación Ciudadana en materia de Protección Civil.

XIII. Llevar a cabo campañas a través de los medios de comunicación, para fomentar la cultura de protección civil y de autoprotección.

8. Identificación de los riesgos específicos y latentes que pueden afectar a la población en el municipio.

La identificación de riesgos constituye un eje central de la *Gestión integral del riesgo* en el Municipio, pues permite determinar los fenómenos con potencial de generar afectaciones a la población, infraestructura, economía local y medio ambiente. En San Felipe, los riesgos se clasifican en: Químico tecnológico, Hidrometeorológico, socio-organizativo, Geológico Sanitario, considerando tanto su ocurrencia histórica como su probabilidad de manifestación futura.

Fenómenos Naturales Perturbadores

FENÓMENO ASTRONÓMICO

| Descripción                                                                                                                          | Posibles Riesgos                                                        | Impacto Potencial en el Municipio                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eventos, procesos o propiedades de objetos del espacio exterior (estrellas, cometas, meteoros) que pueden interactuar con la Tierra. | Tormentas magnéticas, impacto de meteoritos, alteraciones atmosféricas. | Interferencia en comunicaciones, cortes eléctricos, afectación a sistemas satelitales y electrónicos. |

FENÓMENO GEOLÓGICO

Orografía

El municipio de San Felipe presenta marcados contrastes topográficos, entre los que se encuentran altas montañas, cordilleras, y valles. Destacan los siguientes:

- Sierra de San Pedro (Sierra del Cubo).
- Sierra de Guanajuato (Sierra de la Media Luna).
- Sierra del Fraile, del Pájaro, y de Orégano.
- Cerros Palo Alto, El Rasguño, El Meco y Los Arrieros, con altitud promedio de 2,600 m s.n.m.

| Tipo de Suelo                      | Características                                |
|------------------------------------|------------------------------------------------|
| Blocoso o subangular               | Consistencia firme a muy firme.                |
| Textura franco-arenosa a arcillosa | Origen coluvial a aluvial, pH 6–7.8.           |
| Usos predominantes                 | Agricultura, ganadería, asentamientos rurales. |

| Ubicación                                      | Descripción del Riesgo                                                                                                              |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Poblado de Guadalupe – Lequeitio – Bordatxo    | Falla visible que atraviesa la carretera federal San Felipe–San Luis Potosí; genera grietas y hundimientos en cultivos y viviendas. |
| La Huerta del Refugio – Las Güeras – El Casino | Fracturas en zonas de cultivo y vialidades, relleno irregular de terreno.                                                           |
| Zapote – La Ventilla – San José de la Varilla  | Afectaciones estructurales en viviendas y caminos rurales.                                                                          |

● *Riesgos asociados:* Agrietamientos diferenciales, subsidencia de terreno, afectación a infraestructura y vías de comunicación.

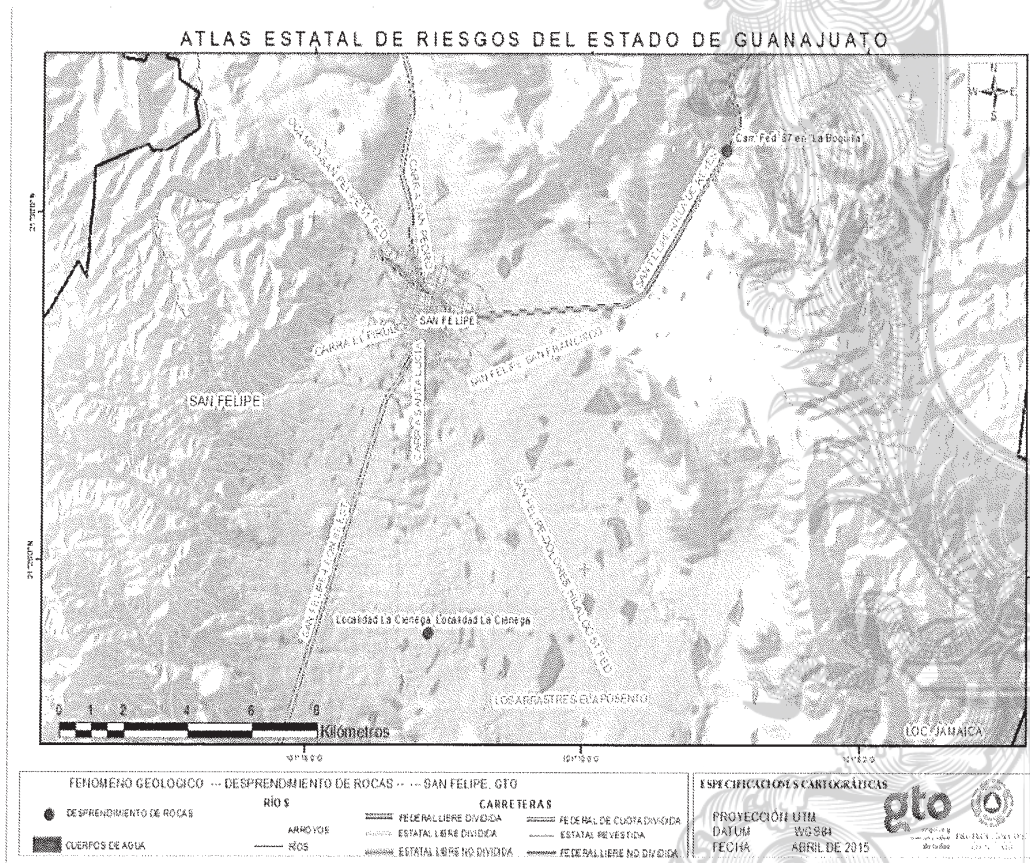
HUNDIMIENTOS Y AGRIETAMIENTOS

- Localizados principalmente en Lequeitio y Rancho del Bordatxo.
- Impactan zonas agrícolas y caminos rurales.
- Recomendación: monitoreo geotécnico periódico y limitación de construcciones nuevas.

| Zona                              | Tipo de Riesgo           | Afectación Potencial        |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Ex Estación Chirimoya             | Desprendimiento de rocas | Viviendas al pie del cerro. |
| Carretera San Felipe–León (Km 17) | Derrumbe de talud rocoso | Cierre temporal de vía.     |

| 📍 Zona                                 | ⚠ Tipo de Riesgo          | 🌧 Afectación Potencial             |
|----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| <b>Santo Domingo</b>                   | Deslizamientos en cañón   | Daños en viviendas y caminos.      |
| <b>La Boquilla / Curvas del Fuerte</b> | Flujos de lodo y deslaves | Interrupción vehicular en lluvias. |
| <b>Camino San Juan de Llanos–Silao</b> | Deslizamientos de cerros  | Riesgo para transporte público.    |

- **Prevención:** obras de contención y señalización preventiva.



FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO

|  Cuerpos de Agua Principales |  Uso / Características |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ríos: Piedras, Cocinero, Aranjuez, Saucillo, Laja, Bravo, Capetillo                                           | Corrientes intermitentes de escaso caudal.                                                              |
| Arroyos: Rincón de Ortega, El Salto de Monjas, La Quemada, El Molino                                          | Escurrimientos temporales con riesgo en lluvias intensas.                                               |
| Presas: Jesús María (1991), San Juan de Llanos (1981), Los Reyes (1987)                                       | Uso agrícola (riego).                                                                                   |

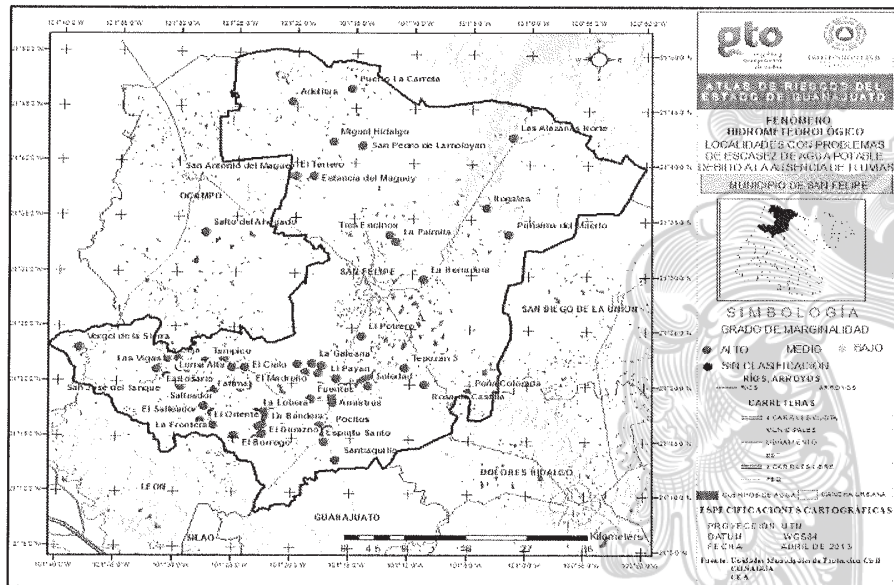
 *Nota: El Río Cocinero atraviesa la cabecera municipal; se encuentra contaminado por aguas negras y desechos urbanos.*

ZONAS VULNERABLES A INUNDACIÓN

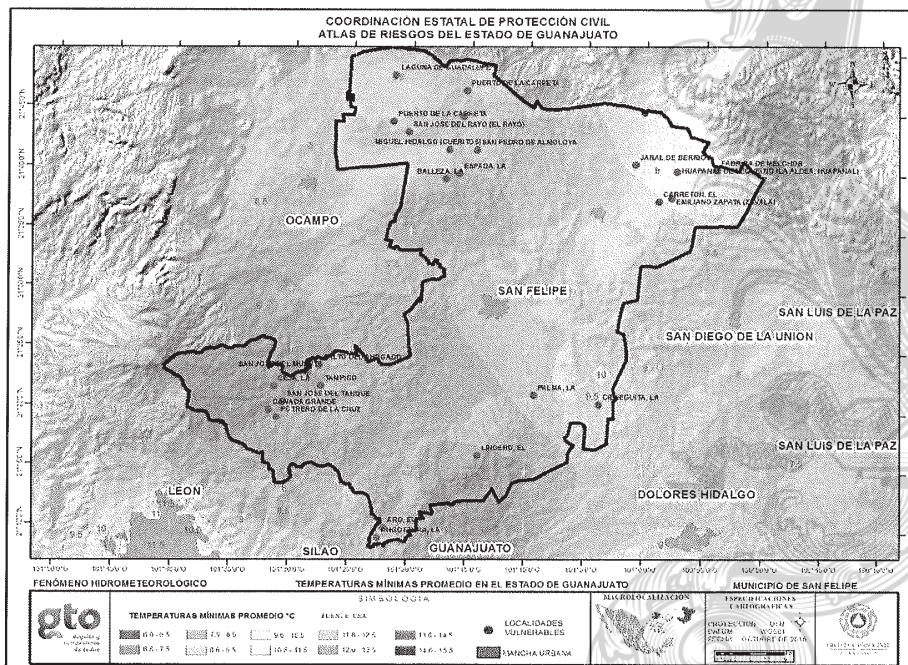
|  Ubicación |  Riesgo Principal |  Observaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Avenidas Colón, Álvaro Obregón, Juárez, Allende</b>                                      | Encharcamientos e inundaciones urbanas.                                                            | Barrio San Miguel: afectaciones recurrentes.                                                    |
| <b>Santa Rosa y Huapanal de Lequeitío</b>                                                   | Desbordamiento de bordo cercano.                                                                   | Daños en viviendas y caminos rurales.                                                           |
| <b>Carretera San Felipe–Dolores Hidalgo (Km 8, El Aposento)</b>                             | Concentración pluvial y pérdida de visibilidad.                                                    | Frecuente en temporada de lluvias.                                                              |

HELADAS Y SEQUÍAS

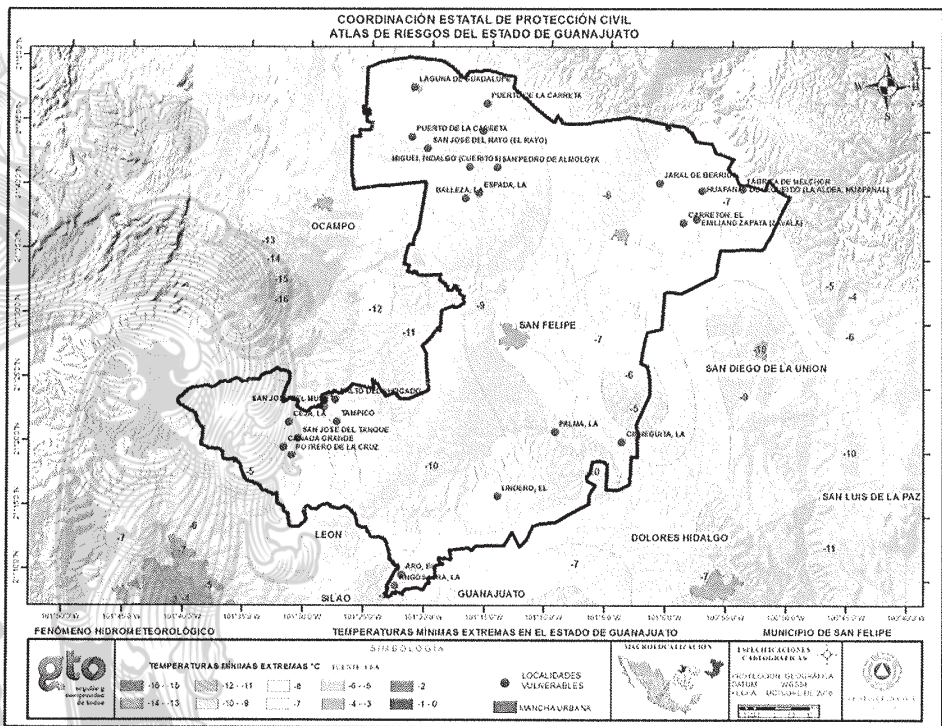
|  Fenómeno |  Zonas Afectadas |  Consecuencias |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Heladas                                                                                      | Sierras del Cubo, Lobos, Santa Bárbara                                                              | Daños agrícolas y pérdida de ganado.                                                              |
| Sequías                                                                                      | Todo el municipio                                                                                   | Reducción de cosechas, deforestación de mezquites.                                                |



[https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/mapas/sequia\\_2013/SanFelipe2013.jpg](https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/mapas/sequia_2013/SanFelipe2013.jpg)



<https://serviciosspp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/mapas/Temporada%20Invernal/Temperaturas%20Promedio/mapas/San%20Felipe.jpg>



<https://serviciosspp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/mapas/Temporada%20Invernal/Temperaturas%20Extremas/Mapas/San%20Felipe.png>

FENOMENO ANTROPOGENICO

Agente perturbador producido por la actividad humana.

FENOMENO QUIMICO-TECNOLOGICO

|                     |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general | Agente perturbador generado por la acción violenta de sustancias derivadas de interacciones moleculares o nucleares. Comprende incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Extensión territorial del municipio 2,906 km²

Rutas de transporte de materiales peligrosos - Carretera San Felipe – León - Carretera San Felipe – Ocampo - Carretera San Felipe – San Luis Potosí - Carretera San Felipe – Dolores Hidalgo

|                          |                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general      | Agente perturbador generado por la acción violenta de sustancias derivadas de interacciones moleculares o nucleares. Comprende incendios, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. |
| Materiales transportados | Combustibles (gasolina, diésel, gas LP)                                                                                                                                                       |
| Riesgo identificado      | Tránsito de autotankers con materiales peligrosos dentro de la mancha urbana <b>sin infraestructura adecuada</b> , lo cual <b>contraviene la normativa de la SCT</b> .                        |
| Nivel de riesgo          | 🚨 Alto                                                                                                                                                                                        |

FENOMENO SANITARIO – ECOLOGICO

*Agente perturbador generado por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, animales o cosechas. Incluye epidemias, plagas y contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.*

COVID -19

| Aspecto                            | Descripción                                                                           |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicio                             | 31 de diciembre de 2019, Wuhan (China)                                                |
| Declaración de pandemia (OMS)      | 11 de marzo de 2020                                                                   |
| Fin de la emergencia internacional | 5 de mayo de 2023                                                                     |
| Situación actual                   | Estado endémico (vigilancia epidemiológica continua)                                  |
| Impacto local                      | Alteraciones en la salud pública, economía local, y servicios sociales del municipio. |

 **GESTION DE RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN**

| Instalación / Sitio                            | Ubicación                                                               | Condiciones / Riesgos                                                                                     | Observaciones                             |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>Relleno Sanitario</b>                       | Km 5 carretera a Ocampo.<br>Coordenadas: 21°31'10.6" N / 101°15'43.0" W | Recepción de 50 toneladas diarias de residuos. Presencia de fauna nociva (ratas, perros, aves, insectos). | Riesgo sanitario y ecológico alto.        |
| <b>Lotes con alta contaminación por basura</b> | Comunidades Lequeitio, Laguna y Poblado de Guadalupe                    | El Acumulación excesiva de residuos sólidos.                                                              | Requiere saneamiento y control ambiental. |

 **INSTALACIONES CON RIESGO SANITARIO**

| Instalación                            | Ubicación                                                                | Actividad                                                           | Riesgos principales                                                                            | Medidas preventivas                                                         |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Rastro Municipal</b>                | Col. San Antonio, calle Allende s/n (colinda con La Fábrica y FOVISSSTE) | Sacrificio diario de 15 bovinos, 2 porcinos y 6 ovica-prinos.       | Vertido de sangre a la red de drenaje; contaminación de aguas residuales.                      | Inspecciones sanitarias periódicas; trampas para residuos sólidos.          |
| <b>Mercado Municipal</b>               | Calle Madero, Zona Centro (entre 20 de noviembre y Corriente).           | 70 locales: venta de frutas, carnes, lácteos, abarrotes, ropa, etc. | Generación de residuos sólidos y fauna nociva (perros, roedores, moscas, cucarachas).          | Inspecciones sanitarias mensuales; manejo de residuos controlado.           |
| <b>Hornos Tabiqueros / Ladrilleras</b> | 11 hornos dentro de la zona urbana.                                      | Producción de ladrillos (3,000 piezas semanales) y macetas.         | Emisión de humo y contaminantes por uso de leña, aceite quemado y gas; proximidad a viviendas. | Reubicación recomendada; uso de combustibles limpios; vigilancia ambiental. |



**ALFARERÍAS Y LADRILLERAS CON EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

**Municipio de San Felipe, Gto.**

**Descripción general.**

*Las alfarerías ubicadas dentro de la zona urbana de San Felipe generan emisiones contaminantes por la quema de materiales. La mayoría se encuentran dentro de zonas habitacionales, lo que incrementa el riesgo sanitario y ambiental por exposición al humo, cenizas y partículas PM10 y PM2.5.*



**Ficha de resumen de riesgo ambiental**

| Aspecto                                | Descripción                                                                                                                              |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número total de alfarerías registradas | 13                                                                                                                                       |
| Ubicación predominante                 | Zona urbana, dentro de áreas habitacionales                                                                                              |
| Tipo de combustible utilizado          | Leña, diésel, gas, aceite quemado, zapato, ramas                                                                                         |
| Riesgos principales                    | Contaminación atmosférica, emisiones de CO <sub>2</sub> y material particulado, afectaciones respiratorias, daño a fachadas y vegetación |
| Nivel de riesgo ambiental              |  Medio a Alto                                           |
| Recomendaciones                        | Promover combustibles limpios (gas natural o ecológicos), reubicación gradual fuera de zonas habitadas, monitoreo de calidad del aire    |



**Relación de Alfarerías**



**Alfarería 1 – “Ramírez”**

Responsable: Arturo Luna Ramírez  
Ubicación: Av. Colón #25  
Entorno: Casa habitación  
Combustible: No determinado  
Observaciones: Ubicada en zona residencial; emisiones potenciales por combustión de material artesanal.



ALFARERÍA 2  
RESPONSABLE  
UBICACIÓN  
ENTORNO

**Alfarería 2 – Ortega**

Responsables: Francisco Ortega Sánchez y Miguel Ángel Ortega

Ubicación: Calle 5 de febrero s/n

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña

Observaciones: Riesgo alto por cercanía a viviendas y uso de leña como combustible principal.

ALFARERÍA 3  
RESPONSABLE  
UBICACIÓN  
ENTORNO

**Alfarería 3 – Ortega Romero**

Responsable: Miguel Ángel Ortega Romero

Ubicación: Av. Colón #1205

Entorno: Casa habitación

Combustible: Madero / Capote (aserradero)

Observaciones: Emisiones derivadas de residuos madereros; exposición directa de población cercana.

ALFARERÍA 4  
RESPONSABLE  
UBICACIÓN  
ENTORNO

**Alfarería 4 – Contreras Martínez**

Responsable: J. Socorro Contreras Martínez

Ubicación: Calle Aldama s/n

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña / Gas

Observaciones: Uso mixto de combustibles, con menor impacto cuando se emplea gas.

ALFARERÍA 5  
RESPONSABLE  
UBICACIÓN  
ENTORNO

**Alfarería 5 – Martínez Rangel**

Responsable: Gonzalo Martínez Rangel

Ubicación: Calle Aldama s/n

Entorno: Casa habitación

Combustible: Diésel / Leña

Observaciones: Emisiones de partículas y gases; contaminación atmosférica significativa.

ALFARERÍA 6  
RESPONSABLE  
UBICACIÓN  
ENTORNO

**Alfarería 6 – Contreras Martínez**

Responsable: David Contreras Martínez

Ubicación: Privada Encarnación Ortiz #4

Entorno: Casa habitación

Combustible: Diésel / Leña

Observaciones: Riesgo sanitario por emisión de hollín y humo negro; requiere control de emisiones.

ALFARERÍA 7  
CALLE ESTRELLA  
#221  
CASA HABITACIÓN  
COMBUSTIBLE: DIÉSEL / LEÑA

**Alfarería 7 – Moreno Salazar**

Responsable: Antonio Moreno Salazar

Ubicación: Calle Estrella #221

Entorno: Casa habitación

Combustible: Diésel / Leña

Observaciones: Impacto ambiental moderado; exposición directa a zonas habitacionales.

ALFARERÍA 8  
CALLE ESTRELLA  
#306  
CASA HABITACIÓN  
COMBUSTIBLE: LEÑA

**Alfarería 8 – Salazar**

Responsable: J. Crispín Salazar

Ubicación: Calle Estrella #306

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña

Observaciones: Riesgo bajo-medio; emisiones constantes por quema tradicional.

ALFARERÍA 9  
CALLE ESTRELLA  
#305  
CASA HABITACIÓN  
COMBUSTIBLE: LEÑA / ZAPATO

**Alfarería 9 – Solano Hernández**

Responsable: Tranquilino Solano Hernández

Ubicación: Calle Estrella #305

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña / Zapato

Observaciones: Contaminante alto por uso de materiales no convencionales (residuos de calzado).

ALFARERÍA 10  
CALLE CHORRO  
#318  
CASA HABITACIÓN  
COMBUSTIBLE: LEÑA

**Alfarería 10 – Martínez Robledo**

Responsable: Everardo Martínez Robledo

Ubicación: Calle Chorro #318

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña

Observaciones: Riesgo medio; emisiones constantes sin control ambiental.

ALFARERÍA 11  
CALLE GALEANA  
#423  
CASA HABITACIÓN  
COMBUSTIBLE: LEÑA / ZAPATO

**Alfarería 11 – Pérez Ibarra**

Responsable: Félix Pérez Ibarra

Ubicación: Calle Galeana #423

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña / Zapato

Observaciones: Alto nivel de contaminación por combustión de materiales no convencionales.

**Alfarería 12 – Salazar Bárcenas**

Responsable: Esteban Salazar Bárcenas

Ubicación: Campes y Diligencias s/n

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña / Zapato / Gas

Observaciones: Combustión mixta; uso de gas reduce impacto parcial, pero persisten residuos contaminantes.

**Alfarería 13 – Mandujano**

Responsable: J. Francisco Mandujano

Ubicación: Manuel Doblado s/n

Entorno: Casa habitación

Combustible: Leña / ramas de pingüica

Observaciones: Combustión de ramas genera material particulado y humo persistente.

**DIAGNOSTICO DE LADRILLERAS EN EL MUNICIPIO**

El municipio de San Felipe concentra una importante actividad artesanal dedicada a la fabricación de ladrillo y macetas.

Las ladrilleras identificadas se ubican dentro de zona habitacional, lo que implica exposición directa de la población a emisiones contaminantes derivadas de la quema de combustibles sólidos y líquidos

**Los principales combustibles utilizados son:**

- **Leña:** combustible tradicional, de alta emisión de partículas.
- **Aceite quemado:** produce gases tóxicos y residuos pesados.
- **Gas LP:** alternativa más limpia, de bajo impacto ambiental.

**Características de la producción**

- ✓ **Producción promedio:** entre 500 y 12,000 piezas por semana o mes, según el taller.
- ✓ **Tiempos de quema:** de 3 horas a 30 horas continuas, dependiendo del tamaño y tipo de carga.
- ✓ **Localización:** concentración en calles urbanas como Prolongación Aldama, Galeana, Congreso y 5 de mayo.
- ✓ **Entorno:** colindancia directa con viviendas, talleres y comercios.

## ◆ Principales Productores y Condiciones Operativas

**Juan Ramos** – Ubicado en Victoria S/N.

Realiza producción diaria (~500 piezas), con quema de **aceite quemado y leña** durante 13 horas.

→ Riesgo alto por emisiones mixtas en zona urbana.

**José de Jesús Vázquez** – Manuel Flores #300.

Producción semanal de 200 m<sup>2</sup>, utiliza **aceite quemado**.

→ Riesgo medio-alto por presencia de hidrocarburos.

**Socorro Contreras** – Prolongación Aldama #1409.

Producción artesanal (50–70 piezas), quema de **leña** por 11 horas.

→ Riesgo medio; emisiones sólidas y material particulado.

**Manuel Ramos Rocha** – Galeana #336.

Produce 7,500 ladrillos quincenalmente con **aceite y leña** durante 15 horas.

→ Riesgo alto; exposición prolongada a gases contaminantes.

**Gerardo Armenta** – Congreso #502.

Produce 5,000 ladrillos por semana, quema de **aceite quemado** durante 19 horas.

→ Riesgo alto; emisiones persistentes y residuos líquidos.

**J. Dionicio Mojica** – 5 de mayo #403.

Usa **gas LP**, producción semanal de 3,000 piezas.

→ Riesgo bajo; alternativa más limpia.

**Francisco Román** – Canal #503.

Produce 800 piezas diarias, quema de **leña durante tres días continuos**.

→ Riesgo medio; contaminación por material particulado.

(Otros productores: Félix Pérez, Eduardo Bárcenas, Tranquilino Solano, Manuel Gaitán Gómez).

## FENOMENO SOCIO-ORGANIZATIVO

### Descripción general

El fenómeno socio-organizativo se origina a partir de errores humanos o acciones deliberadas que surgen en escenarios de alta concentración poblacional. Estas situaciones pueden generar afectaciones directas a la seguridad y la estabilidad social del municipio.

### Ejemplos de riesgo:

- Movilizaciones o concentraciones masivas.
- Manifestaciones y actos de inconformidad social.
- Vandalismo, sabotaje o terrorismo.
- Accidentes aéreos, marítimos o terrestres.
- Interrupción de servicios básicos o estratégicos.



### PERFIL HISTORICO

El municipio de San Felipe fue fundado por Francisco de Velazco el 21 de marzo de 1562 por órdenes del Virrey Luis Velazco dándosele el nombre de Villa de San Felipe en honor del entonces Monarca Español Felipe Segundo el 30 de septiembre de 1889 se le cambia el nombre de Ciudad González en honor del Gobernador Manuel González. En 1641 se dejó de construir el templo parroquial quedando inconclusa su torre, de ahí que la ciudad cabecera se le conoció como San Felipe Torres Mochas.



### SITUACIÓN GEOGRÁFICA



#### Ubicación:

San Felipe limita:

- Norte: Estado de San Luis Potosí
- Este: San Diego de la Unión
- Sureste: Dolores Hidalgo
- Sur: Guanajuato
- Suroeste: León
- Oeste: Ocampo

*Su posición estratégica le otorga conexión con importantes rutas comerciales y turísticas del Bajío*



### CENTROS DE ACOPIO

#### Auditorio Municipal



Av. Colón S/N

#### Mercado Torres Mochas



Melchor Ocampo esquina con M. Flores

#### DIF Municipal



Calle 16 de septiembre



## CENTROS DE REUNIÓN

### Sociales

- Jardín San Miguel (Plazuela Reforma) – Capacidad: 4,000 a 5,000 personas
- Jardín de Aquiles Serdán – Capacidad: 4,000 a 5,000 personas
- Jardín Principal – Capacidad: 4,000 a 5,000 personas
- Feria de San Miguel Arcángel – 26 de septiembre al 2 de octubre, Plazuela Reforma



## RELIGIOSOS



### Celebraciones destacadas:

- Parroquia de San Miguel Arcángel: 29 de septiembre
- Templo San Antonio: 17 de junio
- Templo San Juan de los Lagos: 31 de enero
- San Sebastián de Aparicio: 24 de febrero
- Otras festividades variables: Esquipulas, La Tenería, La Soledad, Templo de Fátima, Templo de la Purísima Concepción



## CULTURALES

### Casa de la Cultura



Luis de Velazco #127, Col. San Juan



## HOTELES DESTACADOS

- ✓ Hotel Vista Jardín – C. de la Constitución 104, El Pueblito
- ✓ Hotel La Luz – Aquiles Serdán 108, Jardín del Pueblito
- ✓ Hotel Roma – Aquiles Serdán 116, Centro
- ✓ Posada de San Felipe – Plaza Principal #152
- ✓ Hotel Texas – Fco. I. Madero 519, Centro
- ✓ Hospedaje Fanny – C. Abasolo 330, La Conchita
- ✓ Hotel Luxor – Matamoros 207, Santuario
- ✓ Hotel Vergel de la Sierra – Carretera San Felipe-León Km. 32

## PEREGRINACIONES Y EVENTOS RELIGIOSOS

 Fiestas de la Virgen de Guadalupe  
16 de septiembre al 12 de diciembre  
Peregrinaciones por toda la ciudad con altares en viviendas y templos.

 Subida de la Santa Cruz – Cerro de la Tepiaca  
Mayo | Participación: ~800 personas

 Subida de la Santa Cruz – Cerro del Fraile  
29 de julio | Participación: 1,500–1,800 personas

 Feria de la Alfarería y fiesta de San Miguel Arcángel  
20 de septiembre al 3 de octubre  
Participación total estimada: 7,000 personas

 Peregrinaciones a San Juan de los Lagos  
Enero | Participación: 100 a 1,000 ciclistas  
Rutas: San Felipe–Ocampo–Ojuelos

## BIBLIOTECA

Ing. Jesús T. Aguirre  
 Calle Aldama #1031, Col. El Fraile

## ZONAS DEPORTIVAS

Campo Esparta – Carretera San Felipe–Villa de Reyes  
Campos 5 de mayo – Carretera San Felipe–Villa de Reyes  
Estadio Torres Mochas – Carretera San Felipe–Villa de Reyes  
Campo Camino Real – Carretera San Felipe–Ocampo

## ZONAS COMERCIALES

- **DICONSA** – Capacidad: 130 toneladas.  
Productos: granos, alimentos, detergentes.
- **Mercado Hidalgo** – Entre calles Madero y 20 de noviembre.
- **Tianguis** – Calles Miramar y Primo Verdad.
- **Central de Autobuses** – Carretera San Felipe–Dolores Km. 1.



## EVENTOS CÍVICOS

**16 de septiembre** – Aniversario de la Independencia de México  
**20 de noviembre** – Revolución Mexicana.



## VÍAS DE COMUNICACIÓN

- Federal San Felipe–Dolores Hidalgo
- Federal San Felipe–San Luis Potosí (vía Villa de Reyes)
- Federal San Felipe–Ojuelos (vía Ocampo)
- Estatal San Felipe–León
- Camino en construcción a San Pedro de Almoloyan
- Terracería San Juan de los Llanos–Silao

*Puente dañado en el Km. 25 de la carretera San Felipe–San Luis Potosí debido a falla geológica.*



## INFRAESTRUCTURA AÉREA

### Pistas de aterrizaje:

- Antigua pista en Colonia Aviación (abandonada).
- Pista activa en Jaral de Berrios.

### Helipuerto:

- Estadio Torres Mochas – Carretera San Felipe–Villa de Reyes.



## Refugios Temporales del Municipio de San Felipe, Gto.

A continuación, se presentan los espacios designados como **refugios temporales**, adaptados para brindar atención y resguardo a la población en caso de emergencias o desastres.

### Centro Gerontológico



**Dirección:** Calle 5 de mayo S/N, San Felipe, Gto.

**Capacidad:** 40 personas (10 familias)

**Tipo de instalación:** Espacio adaptado para atención a adultos mayores.

**Condición:** Operativo y con mantenimiento regular.

### Centro Impulso San Bartolo



**Dirección:** Independencia S/N, Comunidad San Bartolo, San Felipe, Gto.

**Capacidad:** 31 personas (8 familias)

**Tipo de instalación:** Centro comunitario con servicios básicos.

**Condición:** Funcional, cuenta con áreas techadas y sanitarios.

### **Centro Impulso San Felipe**

📍 **Dirección:** Prolongación Aldama No. 900, San Felipe, Gto.

**Capacidad:** 40 personas (10 familias)

**Tipo de instalación:** Espacio multiusos con áreas amplias.

**Condición:** En buenas condiciones estructurales.

### **Casa de la Cultura**

📍 **Dirección:** Av. Colón esquina Luis de Velazco, San Felipe, Gto.

**Capacidad:** 40 personas (10 familias)

**Tipo de instalación:** Edificio cultural con espacios interiores amplios.

**Condición:** Acondicionable para atención temporal en emergencias.

### **Parroquia de San Miguel Arcángel**

📍 **Dirección:** Plazuela Reforma S/N, San Felipe, Gto.

**Capacidad:** 2,500 personas (375 familias)

**Tipo de instalación:** Recinto religioso de gran capacidad y acceso central.

*La Unidad Municipal de Protección Civil mantiene comunicación constante con los administradores de cada refugio, recomendando estar atentos y preparados para su pronta habilitación en caso de emergencia o desastre, principalmente en temporada de lluvias.*



<https://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/refugiostemporales/>

## 9. Objetivos del programa

Este programa se encuentra alineado con el *Programa de Gobierno Municipal* de la administración en curso, integrando acciones concretas que promueven una cultura de autoprotección, resiliencia comunitaria y corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

El objetivo principal del programa es **Prevenir y contribuir a la reducción de las emergencias, siniestros o desastres provocados por la presencia de algún fenómeno perturbador que afecten a la población del Municipio de San Felipe, Guanajuato.**

Mediante la implementación de mecanismos de gestión integral del riesgo, atención oportuna y recuperación efectiva.

## 10. Estrategias

**Instrumentar acciones de prevención y cuidado de la población sanfelipense.**

Esta estrategia está alineada al *Programa de Gobierno Municipal de San Felipe, Guanajuato*. La cual se ejecuta mediante **11 líneas de acción** específicas diseñadas para cubrir las fases de:

- Conocimiento del riesgo
- Prevención
- Mitigación
- Preparación
- Respuesta
- Rehabilitación
- Reconstrucción

Estas acciones se detallan en el apartado correspondiente del programa.

11. Líneas de acción

En concordancia con los objetivos, estrategias y acciones establecidas en el **Programa de Gobierno Municipal**, y con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general y la estrategia del presente **Programa Municipal de Protección Civil**, se definen a continuación las líneas de acción que regirán la actuación institucional en la materia.

Dichas acciones han sido diseñadas bajo un enfoque integral de gestión del riesgo, y buscan fortalecer de manera articulada los procesos de **conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación** ante la presencia de fenómenos perturbadores que puedan afectar a la población del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

| N.º | Línea de Acción                                                                                                               | Motivación                                                                                                                                                                                            |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Brindar apoyo a la población en situaciones de emergencia o desastre causadas por fenómenos.                                  | Esta acción busca la intervención inmediata, eficaz y coordinada ante emergencias, reduciendo daños, protegiendo vidas y restableciendo condiciones básicas de seguridad.                             |
| 2   | Capacitar a la población en materia de protección civil.                                                                      | La capacitación fortalece la cultura de prevención y dota a la ciudadanía de herramientas para actuar adecuadamente ante riesgos, reduciendo su vulnerabilidad y promoviendo comunidades resilientes. |
| 3   | Implementar campañas de difusión y concientización para fomentar la cultura de protección civil y prevención en la población. | Informar y sensibilizar a la población es clave para generar conciencia sobre los riesgos y fomentar conductas preventivas que disminuyan los efectos de posibles emergencias.                        |
| 4   | Promocionar el cumplimiento de las medidas de seguridad en puestos fijos y semifijos que utilizan gas LP.                     | Esta acción busca prevenir accidentes derivados del mal uso del gas LP, promoviendo instalaciones seguras y verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.                                   |

| N.º | Línea de Acción                                                                                                                                          | Motivación                                                                                                                                                      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5   | Capacitar a integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil en la elaboración de los Programas Internos.                                        | Garantiza que las UIPC cuenten con instrumentos técnicos adecuados para prevenir riesgos y actuar en caso de emergencia dentro de sus instalaciones.            |
| 6   | Orientar a los particulares para la integración de las Unidades Internas de Protección Civil.                                                            | Fomenta la corresponsabilidad social en la gestión del riesgo, promoviendo la organización interna de empresas e instituciones conforme a la normativa vigente. |
| 7   | Implementar campañas de difusión y concientización sobre las responsabilidades en materia de protección civil dirigida a los sectores público y privado. | Busca asegurar que todos los sectores conozcan y cumplan sus obligaciones legales, fortaleciendo la prevención y la actuación coordinada ante emergencias.      |
| 8   | Capacitar continuamente al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil y brigadas.                                                               | Mejora las capacidades técnicas y operativas del personal, contribuyendo en una respuesta eficaz, actualizada y profesional ante cualquier contingencia.        |
| 9   | Brindar apoyo a la población en eventos socio-organizativos.                                                                                             | Permite prevenir riesgos en eventos masivos mediante la aplicación de medidas de seguridad que protejan la integridad de los asistentes.                        |
| 10  | Apoyar a la ciudadanía en emergencias.                                                                                                                   | Contribuye en la atención solidaria y oportuna ante cualquier situación de riesgo, fortaleciendo la relación gobierno-sociedad en materia de protección civil.  |
| 11  | Capacitar a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil acerca de sus atribuciones.                                                        | Fortalece el funcionamiento del Consejo como órgano de coordinación y planeación, asegurando decisiones informadas y alineadas con la normatividad vigente.     |

12. Recursos disponibles

Los recursos disponibles constituyen un componente esencial para llevar a cabo acciones eficaces y oportunas en todas las etapas del ciclo de gestión del riesgo. Estos recursos no son estáticos; su disponibilidad puede variar con el tiempo y deben ser constantemente evaluados, fortalecidos y actualizados.

Su adecuada administración permite no solo enfrentar de forma efectiva las contingencias, sino también dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidos en el *Programa Municipal de Protección Civil*, en rubros como la capacitación, prevención, cultura de protección civil, reducción de riesgos y mejora de la capacidad de respuesta.

A continuación, se detallan los principales recursos con los que cuenta la **Unidad Municipal de Protección Civil**, clasificados en recursos materiales, humanos, técnicos y financieros:

RECURSOS MATERIALES

| Descripción                     | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------------------------------|----------|------------------|
| Carpa 3 × 6 m                   | 1        | Pieza            |
| Mesas (varios tamaños)          | 4        | Pieza            |
| Sillas                          | 15       | Pieza            |
| Pintarrón blanco                | 1        | Pieza            |
| Caballote                       | 1        | Pieza            |
| Pantalla 32"                    | 1        | Pieza            |
| Laptops                         | 2        | Pieza            |
| Extensiones (distintas medidas) | 3        | Pieza            |
| Multicontactos                  | 4        | Pieza            |
| Generadores de electricidad     | 2        | Pieza            |
| Focos                           | 8        | Pieza            |

| Descripción            | Cantidad | Unidad de Medida |
|------------------------|----------|------------------|
| Ganchos porta-foco     | 4        | Pieza            |
| Lámparas de emergencia | 5        | Pieza            |

PARQUE VEHICULAR

| Unidad/Dependencia         | Tipo de Vehículo                | Cantidad | Capacidad/Comentarios |
|----------------------------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| Unidad Municipal           | Ambulancia de urgencias básicas | 3        | —                     |
| Unidad Municipal           | Camioneta                       | 1        | 2.5 toneladas         |
| Unidad Municipal           | Camioneta utilitaria            | 1        | —                     |
| Unidad Municipal           | Camión de ataque rápido         | 1        | —                     |
| Unidad Municipal           | Pipa                            | 1        | 10,000 litros de agua |
| Brigada Servicios Públicos | Camioneta                       | 1        | 3 toneladas           |
| Brigada Servicios Públicos | Camioneta tipo estaquitas       | 1        | —                     |
| Brigada SMDIF              | Camioneta Nissan doble cabina   | 2        | —                     |

RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES

| Equipamiento-Sistema | Cantidad | Ubicación -Punto de Uso | Estado / Condición |
|----------------------|----------|-------------------------|--------------------|
| Radio portátil TETRA | 2        | Cabina de radios        | Bueno              |
| Radio convencional   | 13       | Cabina / Ambulancia 374 | Bueno              |

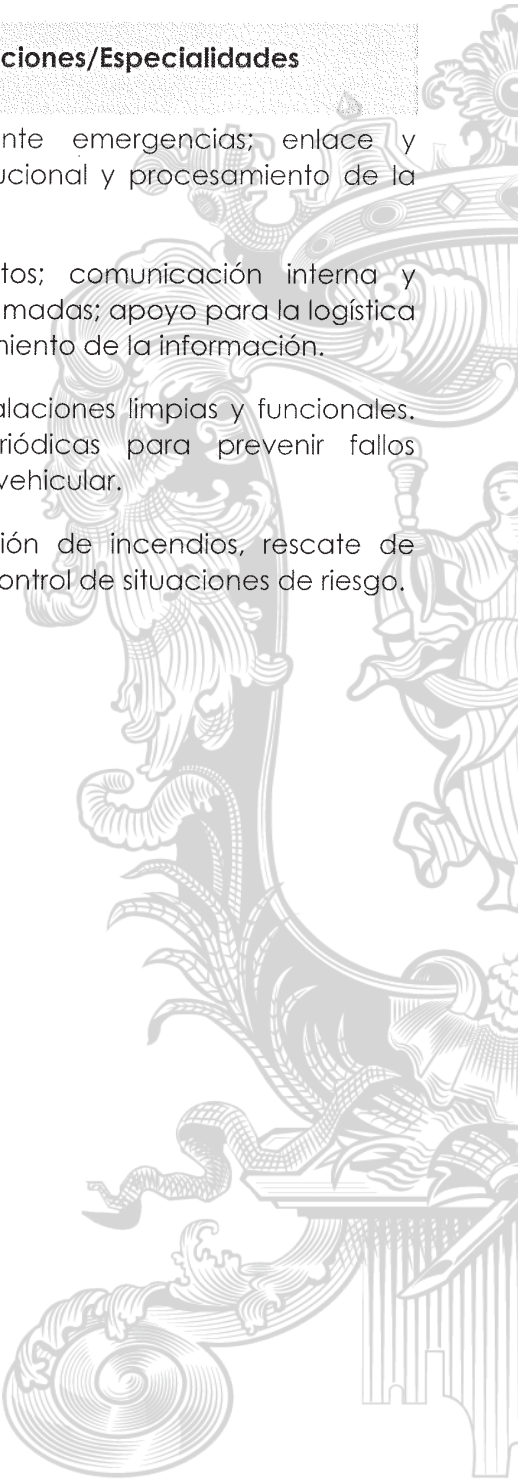
| Equipamiento-Sistema | Cantidad | Ubicación -Punto de Uso | Estado / Condición |
|----------------------|----------|-------------------------|--------------------|
| Radio portátil       | 10       | Asignados               | Bueno              |
| Teléfono fijo        | 1        | Cabina                  | Bueno              |
| Tableta (Tablet)     | 1        | Cabina                  | Regular            |

CAPACIDAD HUMANA

La *Unidad Municipal de Protección Civil* cuenta con un equipo multidisciplinario de **32 elementos**, integrado por personal técnico, operativo, administrativo y profesional, cuyas funciones se alinean con las diversas líneas de acción establecidas en el *programa*. Cada perfil contribuye de manera específica, complementaria y coordinada al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

| Perfil Profesional / Técnico              | Principales Funciones/Especialidades                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnicos en Emergencias Médicas Básicas   | Atención prehospitalaria, apoyo en traslado de lesionados, capacitación.                                                                              |
| Técnicos en Emergencias Médicas Avanzadas | Manejo de emergencias complejas, soporte vital avanzado, intervención en accidentes mayores, capacitación.                                            |
| TSU (Técnico Superior Universitario)      | Pueden desempeñarse en distintas áreas: apoyo técnico-operativo, mantenimiento preventivo de equipos técnicos, diseño de soluciones técnicas locales. |
| Licenciados en Educación Física           | Apoyo en las evacuaciones, actividades lúdicas y evaluación de simulacros.                                                                            |
| Licenciados en Derecho                    | Promueve el cumplimiento de las responsabilidades en material de Protección Civil, establecidas por la normatividad vigente.                          |

| Perfil Profesional / Técnico                             | Principales Funciones/Especialidades                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radioperadores                                           | Comunicaciones durante emergencias; enlace y coordinación interinstitucional y procesamiento de la información.                                     |
| Secretarias / Personal Administrativo                    | Gestión de documentos; comunicación interna y externa; atención de llamadas; apoyo para la logística de operativos procesamiento de la información. |
| Personal de Limpieza y mantenimiento de parque vehicular | Mantenimiento de instalaciones limpias y funcionales. Realizar revisiones periódicas para prevenir fallos mecánicos del parque vehicular.           |
| Bomberos                                                 | Participar en la extinción de incendios, rescate de personas atrapadas y control de situaciones de riesgo.                                          |



### 13. Fases de prevención, mitigación, preparación, restablecimiento y reconstrucción.

#### Gestión Integral de Riesgos

El conjunto de acciones encaminadas a la **identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos**, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción

La *Gestión Integral de Riesgos* considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

## Etapas de la Gestión Integral del Riesgo



### 1. Conocimiento del riesgo

- Identificación del origen y naturaleza de los riesgos.
- Reconocimiento de los procesos sociales que los generan.
- Evaluación de peligros, vulnerabilidades y escenarios de riesgo.
- Coordinación entre autoridades estatales y municipales.
- Participación social en la elaboración y evaluación de programas.
- Difusión permanente de la cultura de protección civil.

### 2. Prevención

- Aplicación de medidas para evitar que los riesgos se conviertan en desastres.
- Planeación territorial, ordenamiento ecológico y normativas de construcción.
- Educación y cultura de autoprotección.

### 3. Mitigación

- Reducción de los efectos adversos mediante obras, acciones y políticas públicas.
- Revisión de controles existentes para disminuir el impacto.

### 4. Preparación

- Capacitación, simulacros y fortalecimiento institucional.
- Diseño de planes de emergencia y protocolos de actuación.
- Fortalecimiento de la resiliencia social.

### 5. Respuesta

- Activación de sistemas de emergencia ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.
- Coordinación interinstitucional para salvaguardar vidas, bienes y servicios vitales.
- Estados de mando: prealerta, alerta y alarma.

### 6. Rehabilitación

- Restablecimiento de servicios básicos y condiciones mínimas de vida.
- Evaluación de daños y necesidades inmediatas.

### 7. Reconstrucción

- Restauración de infraestructura, vivienda y entorno social.
- Incorporación de criterios de resiliencia y reducción de riesgos futuros.

La evaluación de la gestión integral de riesgos en protección civil implica analizar cómo se previenen, reducen y controlan los riesgos de desastre en un territorio.

Subprograma de prevención

| Contenido                                                                                                                                                            | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>I. Estudios, investigaciones y proyectos de Protección Civil</div> <div></div> | <div> <b>Objetivo: Identificar riesgos, vulnerabilidades y capacidades locales.</b></div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnósticos de amenazas naturales y antropogénicas.</li><li>• Estudios geológicos, hidrometeorológicos, urbanos y sociales.</li><li>• Evaluación del riesgo y medidas preventivas.</li><li>• Estudios sobre zonas de inundación, fallas geológicas, incendios forestales y vulnerabilidad estructural de edificios públicos.</li></ul></div> |
| <div>II. Criterios para integrar el Atlas de Riesgos</div> <div></div>              | <div> <b>Objetivo: Localizar los principales riesgos del municipio de forma gráfica.</b></div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación del tipo, origen y nivel de riesgo.</li><li>• Evaluación del peligro y vulnerabilidad.</li><li>• Consideración de asentamientos humanos y geografía local.</li><li>• Diseño de medidas para evitar o reducir efectos adversos.</li></ul></div>                                                                            |
| <div>III. Lineamientos para servicios públicos vitales</div> <div></div>          | <div> <b>Objetivo: Garantizar la continuidad de los servicios esenciales durante emergencias.</b></div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolos para agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, salud y seguridad pública.</li><li>• Planes de contingencia ante interrupciones de servicios.</li></ul></div>                                                                                                                                            |
| <div>IV. Acciones de la Unidad de Protección Civil</div> <div></div>              | <div> <b>Objetivo: Ejecutar medidas de prevención, auxilio y recuperación.</b></div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación, inspecciones y difusión de alertas tempranas.</li><li>• Coordinación interinstitucional y simulacros.</li></ul></div>                                                                                                                                                                                                              |
| <div>V. Participación social y colaboración intersectorial</div> <div></div>      | <div> <b>Objetivo: Involucrar a la comunidad y sectores productivos en la gestión del riesgo.</b></div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>• Participación del Consejo Municipal de Protección Civil</li></ul></div>                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Contenido                                            | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VI. Inventario de recursos materiales disponibles    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Colaboración con instituciones educativas, empresas y asociaciones civiles.</li><li>• Integración de recursos humanos, materiales y financieros.</li></ul> <p> <b>Objetivo: Mantener un control actualizado de los recursos para emergencias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ambulancias, unidades de ataque rápido, personal capacitado y equipo especializado.</li></ul> <p> <b>Objetivo: Proteger a la población desplazada durante emergencias o desastres.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Listado de refugios con dirección, ubicación geográfica y condiciones necesarias.</li><li>• Material y equipamiento para su funcionamiento.</li></ul> <p> <b>Objetivo: Informar oportunamente y educar a la población.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de lenguaje accesible y canales oficiales (redes sociales, radio comunitaria, perifoneo).</li><li>• Difusión anticipada y constante de mensajes preventivos.</li></ul> <p> <b>Objetivo: Prevenir y mitigar los efectos de emergencias mediante práctica y capacitación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• simulacros anuales con distintos escenarios.</li><li>• Capacitación en evacuación, auxilio y restablecimiento.</li><li>• Evaluación post-evento.</li></ul> |
| VII. Organización de albergues y refugios temporales |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| VIII. Políticas de comunicación social               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IX. Bases para la realización de simulacros          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Subprograma de auxilio

| Contenido                                                          | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Acciones de dependencias y organismos públicos ante emergencias | <p> <b>Objetivo: Integrar esfuerzos de empresas, asociaciones civiles y comunidad organizada.</b></p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Convenios de colaboración para uso de maquinaria, transporte, alimentos, etc.</li><li>• Activación de redes de apoyo logístico (donaciones, voluntariado, infraestructura).</li></ul> |

| Contenido                                                                                                                                        | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II. Mecanismos de concertación, coordinación y apoyo logístico  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en simulacros y capacitación conjunta.<br/>Ejemplo: Empresas locales prestan camiones para evacuación; asociaciones civiles distribuyen víveres; hoteles ofrecen espacios como refugios.</li><li>🎯 <b>Objetivo: Aprovechar la capacidad operativa de brigadas comunitarias y voluntarios capacitados.</b></li><li>• Registro y acreditación de grupos voluntarios.</li><li>• Asignación de funciones de acuerdo a su perfil (rescate, atención médica, logística).</li><li>• Supervisión por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil.<br/>Ejemplo: Brigadas vecinales apoyan en evacuación; voluntarios capacitados en primeros auxilios colaboran en albergues.</li><li>🎯 <b>Objetivo: Proteger a personas desplazadas por siniestros o desastres.</b></li><li>• Identificación previa de espacios seguros (escuelas, auditorios, centros comunitarios).</li><li>• Dotación de servicios básicos: agua, alimentos, atención médica y seguridad.</li><li>• Protocolos de ingreso, permanencia y egreso.<br/>Ejemplo: Activación de refugios con colchonetas, kits de higiene, atención psicológica y registro de personas.</li><li>🎯 <b>Objetivo: Coordinar la respuesta interinstitucional desde un punto de mando único.</b></li></ul> |
| III. Implementación de albergues y refugios temporales          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| IV. Activación del Centro de Operaciones                      | <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Centro de Operaciones es el espacio físico e infraestructura destinada a:<ol style="list-style-type: none"><li>I. Coordinar técnica y operativamente la atención de emergencias o desastres.</li><li>II. Aplicar el Subprograma de Auxilio del Programa Municipal de Protección Civil.</li><li>III. Organizar acciones, personas y recursos disponibles.</li><li>IV. Integrar sistemas de información y comunicación.</li></ol></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Contenido                           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V. Políticas de comunicación social | <ul style="list-style-type: none"><li>• Contará con información cartográfica, atlas de riesgos y datos técnicos para la toma de decisiones.</li><li>🎯 <b>Objetivo:</b> Informar oportunamente y evitar la desinformación durante emergencias.</li><li>• Comunicación previa autorización del Consejo Municipal de Protección Civil.</li><li>• Difusión mediante medios electrónicos, escritos y oficiales.</li></ul> |

Subprograma de restablecimiento

| Contenido                                        | Acciones y Estrategias Clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Organización de recursos para la recuperación | <ul style="list-style-type: none"><li>🎯 <b>Objetivo:</b> Coordinar eficazmente los recursos disponibles para restablecer la normalidad.</li><li><b>Criterios de asignación:</b> Priorizar zonas más afectadas, población vulnerable y servicios críticos.</li><li><b>Estrategias operativas:</b> Brigadas de evaluación de daños, rehabilitación de infraestructura y atención psicosocial.</li><li><b>Apoyo logístico:</b> Transporte, almacenamiento, distribución y seguimiento de recursos.</li><li><b>Financiamiento:</b> Fondos municipales, estatales y federales; donaciones y cooperación internacional.</li></ul>           |
| II. Restablecimiento de servicios esenciales     | <ul style="list-style-type: none"><li>🎯 <b>Objetivo:</b> Reactivar los servicios vitales para la vida cotidiana y la seguridad pública.</li><li><b>Agua potable:</b> Reparación de redes, instalación de cisternas móviles y potabilización de fuentes alternas.</li><li><b>Energía eléctrica:</b> Coordinación con CFE, uso de generadores temporales, prioridad a hospitales y refugios.</li><li><b>Abasto alimenticio y bienes:</b> Reapertura de mercados, distribución de despensas y control de precios.</li><li><b>Comunicación:</b> Restablecimiento de redes móviles, radios comunitarios y puntos de información.</li></ul> |

| Contenido                                    | Acciones y Estrategias Clave                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| III. Administración y distribución de apoyos | <b>Acciones destacadas:</b> Centros de distribución de alimentos, reconexión eléctrica en hospitales y perifoneo oficial.<br>Referencia: Guía para la elaboración de un Plan de Continuidad de Operaciones (PDF).                                                                  |
|                                              |  <b>Objetivo:</b> Garantizar que los apoyos lleguen de forma equitativa, transparente y eficiente.                                                                                                |
|                                              | <b>Evaluación:</b> Análisis de daños y necesidades prioritarias.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                              | <b>Canales de distribución:</b> Centros de acopio, brigadas móviles y coordinación con voluntarios.                                                                                                                                                                                |
|                                              | <b>Transparencia:</b> Control de inventarios, informes públicos y auditorías.<br><b>Adaptabilidad:</b> Flexibilidad para atender necesidades específicas (medicamentos, vivienda, empleo).<br>Referencia: Guía para la elaboración de un Plan de Continuidad de Operaciones (PDF). |

#### 14. Mecanismos para su control y evaluación

El control y la evaluación del ***Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027*** constituyen elementos esenciales para garantizar la eficacia, transparencia y mejora continua de las acciones emprendidas en materia de prevención, atención y reducción de riesgos. Estos mecanismos permiten verificar que los objetivos establecidos se cumplan conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

En este contexto, se integra el **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)** como herramienta estratégica que vincula la planeación y la asignación de recursos con el logro de metas e indicadores de desempeño. A través del PBR, se busca fortalecer la rendición de cuentas, optimizar la gestión gubernamental y asegurar que cada acción del programa contribuya efectivamente a la protección de la población y la reducción de vulnerabilidades frente a fenómenos perturbadores.

El seguimiento y evaluación periódica del programa permitirán medir su impacto, identificar áreas de mejora y retroalimentar la toma de decisiones, consolidando así una gestión más transparente, responsable y orientada a resultados en materia de Protección Civil.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE GUANAJUATO  
AYUNTAMIENTO 2024-2027  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Alineación PMD 2015-2040: Medio ambiente y Territorio  
Alineación PGM 2024-2027: San Felipe Sustentable  
Unidad Responsable: Unidad Municipal de Protección Civil  
Programa Presupuestal: E0125

| MR             | RESUMEN NUTATIVO                                                                                                                                   | INDICADOR                                              | METODO DE CÁLCULO            | DESCRIPCIÓN DE METAS                                   | MEMO DE EXPLICACIÓN                               | EXPUESTOS                                                           |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| FIN            | Contribuir a la seguridad de las personas, reducir el riesgo de desastres y promover la resiliencia de la población de San Felipe Guanaajuato.     | Índice de emergencias, desastres y desastres reducidos | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población está la población de la zona de riesgo y la población. |
| PROPÓSITO      | La población de San Felipe Guanaajuato es resiliente ante los riesgos de desastres y emergencias, reduciendo el riesgo de desastres y emergencias. | Tasa de reducción de población en riesgo de desastres  | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| COMPONENTE 1   | Programa de gestión de riesgos de desastres                                                                                                        | Procentaje de población en riesgo de desastres         | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C001 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Procentaje de población en riesgo de desastres         | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| COMPONENTE 2   | Programa de gestión de riesgos de desastres                                                                                                        | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C002 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C003 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C004 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C005 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C006 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |
| ACTIVIDAD C007 | Implementación de acciones de gestión de riesgos de desastres                                                                                      | Número de población en riesgo de desastres             | Variable A: Variable E1: 100 | Reducir el 10% de la población en riesgo de desastres. | Reducción de la población en riesgo de desastres. | La población de la zona de riesgo y la población.                   |



## 15. Glosario

**Alarma:** Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo que implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Consiste en el/ instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado previo acuerdo, avisa de la presencia inminente de una calamidad, por lo que, las personas involucradas deberán tomar las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice dar la alarma.

**Alerta:** Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

**Áreas de auxilio o socorro:** Es la señalada para la realización de las operaciones de asistencia o atención médica y donde se organizan los apoyos.

**Áreas de desastre:** La zona señalada como de evacuación y en la que se realizarán fundamentalmente las acciones encomendadas a los grupos de respuesta directa como brigadas de atención médica y de búsqueda y rescate, en caso de desastre.

**Atlas Municipal de Riesgos:** Sistema de información geográfica actualizado que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, los sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno.

**Auxilio o socorro:** Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios proporcionados a personas o comunidades sin la cual podrían perecer.

**Denuncia o reporte ciudadano:** Medio por el cual los ciudadanos pueden hacer del conocimiento de la autoridad competente, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en las personas, sus bienes y el entorno.

**Desastre:** Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, con motivo de un fenómeno perturbador.

**Emergencia:** Evento repentino e imprevisto ocasionado por un fenómeno perturbador que puede propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población, y que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

**Estados de Mando:** Los tres posibles momentos que se producen en la fase de emergencia y que consisten en prealerta, alerta y alarma.

**Evacuación:** Medida precautoria para alejar a la población de una zona de peligro, considerada así ante la posibilidad o certeza de que ocurra un desastre provocado por fenómenos perturbadores de origen natural o humano.

**Fenómeno hidrometeorológico:** es el agente perturbador generado por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.

**Fenómeno Perturbador:** Acontecimiento provocado por la naturaleza y/o el ser humano que impacta un sistema social y el hábitat, que transforma su estado normal en un estado de emergencia, riesgo, desastre, calamidad o siniestro. También se le denomina fenómeno o agente destructivo.

**Inundación:** Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasionan en zonas urbanas, tierra productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

**Mitigación:** Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

**Órganos auxiliares:** Todas aquellas instituciones oficiales u organizaciones civiles cuya infraestructura, actividades y objetivos sean afines a los principios y normas en materia de Protección Civil.

**Plan de Contingencias:** Es el conjunto de acciones, medidas o estrategias de mitigación y atención que deberán aplicarse en la etapa de auxilio para la atención de una emergencia o de un siniestro.

**Prealerta:** Estado permanente de prevención de los organismos de respuesta de la protección civil, con base en la información sobre la probable presencia de un fenómeno destructivo.

**Prevención:** Conjunto de disposiciones, medidas, acciones y mecanismos tendientes a reducir los efectos que se producirían sobre la vida y bienes de la

población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

**Programa especial de protección civil:** Aquel cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos derivados de un evento o actividad especial en un área determinada, que conlleva un nivel elevado de riesgo y que es implementado por los particulares y por la Unidad.

**Programa municipal de protección civil:** Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno.

**Restablecimiento:** Conjunto de acciones encaminadas a la recuperación de la normalidad, una vez que ha ocurrido un siniestro, desastre, emergencia o calamidad.

**Servicios vitales:** Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones y energéticos.

**Fenómeno Antropogénico:** Agente perturbador producido por la actividad humana.

**Fenómeno natural perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana

**Protección Civil:** Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concentración de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

**Refugio Temporal:** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando medidas de reducción de riesgos.

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

**UMPC:** La Unidad Municipal de Protección Civil.

**COE:** Centro de Operaciones de Emergencia

**GRID:** Grupos de Respuesta e Intervención en Desastres.



## 16. Fuentes de información

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 4. Garantías sociales sobre el derecho a la protección de la salud y el bienestar. Consultado el 22 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 21. Establece los principios y directrices sobre la seguridad pública. Consultado el 22 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

### **Ley General de Protección Civil**

Artículo 19. Relativo a las responsabilidades del gobierno en materia de protección civil. Consultado el 22 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

### **Ley General de Cambio Climático**

Artículo 9. Define las medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático. Consultado el 22 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

### **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y Municipios de Guanajuato**

Artículo 28. Establece las normativas locales para la conservación de los recursos forestales. Consultado el 22 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>.

## **Constitución Política del Estado de Guanajuato**

Artículo 1. Establece los derechos fundamentales y el marco normativo del estado de Guanajuato. Consultado el 23 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

## **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**

Define las competencias y responsabilidades de los municipios en el ámbito local. Consultado el 23 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

## **Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato**

Artículo 5. Establece las bases y disposiciones sobre la protección civil en el estado. Consultado el 24 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** Características demográficas del municipio. Consultado el 3 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=11>

**Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Sistema de Consulta de Declaratorias de Desastre Natural 1998–2023.

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/particulas-suspendidas-pm10-y-pm2-5-danan-salud-y-medio-ambiente>

**Ley General de Protección Civil**

Artículo 10. Establece las fases de la Gestión Integral de riesgos. Consultado el 13 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

Por lo tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 26, fracciones I y VII, 137 fracciones IV y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando que sea publicado el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.

  
**LIC. SARAI LEPE MONJARAS**  
Presidenta Municipal



  
**LIC. ESTEBAN OTONIEL ORTIZ TOVAR**  
Secretario del Ayuntamiento

